

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “RECARGA DE TISÚ PARA RECUPERACIÓN DE TISÚ”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/086728
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de diciembre de 2018.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar recargas de papel tisú del tipo empleado en dispensadores que pueden suministrar productos a partir de grupos en forma de fajos que forman pilas o rollos; que permita una recuperación adecuada de los productos, donde es importante que el papel tisú se descontamine en gran medida sin la necesidad de artículos diferentes del papel, lo cual podría interferir con el proceso de reciclaje. Asimismo, que permita mejorar el proceso de suministro, despacho, uso y recuperación de tisúes con objeto de asegurar un producto final que sea más adecuado para posterior reciclaje o desecho.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una recarga de papel tisú para un dispensador de papel tisú. La recarga comprende una trama de papel tisú que tiene un extremo de conducción y un extremo de seguimiento para acoplamiento con el extremo de seguimiento y extremo de conducción, respectivamente, de una recarga previa y una posterior. La trama es provista con un conector mecánico en uno o ambos de sus extremos a fin de realizar tal acoplamiento. El conector mecánico es soluble en agua con el propósito de recuperación de tisú. Asimismo, se describe un método de recuperación de tisú.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 17 de junio de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.



Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, toda vez que refleja un carácter general, por lo cual se sugiere el siguiente título: “PILA PARA RECARGA DE TISÚ QUE PRESENTA UN CONECTOR SOLUBLE PARA RECUPERACIÓN”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la frase: “(...) siendo el conector mecánico soluble en agua con el propósito de recuperación de tisú” (reivs. 1 y 18), es un resultado a alcanzar y no define al producto o método, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En la reivindicación 12, el fragmento: “(...) durante un periodo de tiempo y a una temperatura suficiente para disolver los conectores mecánicos” (reiv. 12), es impreciso, dado que hace alusión a un rango muy amplio de valores que cumplen con dicha condición, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

Las reivindicaciones 1 y 18 presentan características que son similares. Lo anterior se aprecia como sigue:

Tabla 1. Comparación características esenciales

Características esenciales Reiv. 1	Características esenciales Reiv. 18
Una recarga de papel tisú para un dispensador de papel tisú, caracterizada porque la recarga comprende (...)	Una pluralidad de recargas de papel tisú, caracterizada porque cada recarga comprende (...)
(...) una trama de papel tisú, que tiene un extremo de conducción y un extremo de seguimiento para acoplamiento con el extremo de seguimiento y el extremo de conducción, respectivamente de una recarga previa y una posterior (...)	(...) una trama de papel tisú, que tiene un extremo de conducción y un extremo de seguimiento en donde el extremo de seguimiento de una primera recarga se conecta al extremo de conducción de una segunda recarga (...)
(...) siendo provista la trama con un conector mecánico en uno o ambos de sus extremos a fin de realizar tal acoplamiento (...)	(...) mediante un conector mecánico (...)
(...) siendo el conector mecánico soluble en agua con el propósito de recuperación de tisú.	(...) siendo el conector mecánico soluble en agua con el propósito de recuperación de tisú.

Lo anterior evidencia una falta de concisión, ya que las expresiones: “Una pluralidad”, “(...) donde el extremo de seguimiento de una primera recarga se conecta al extremo de conducción de una segunda recarga” (reiv. 18), son características que amplían o generalizan la definición con respecto a las que están incluidas en la reivindicación 1. Se



Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

sugiere hacer la aclaración o corrección respectiva.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de diciembre mes de 2018, que corresponde a la fecha de presentación internacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2015195017	“Stack of z-folded web with connector to another stack”	23 de diciembre de 2015
D2	US2005196581	“Needling loops into carrier sheets”	08 de septiembre de 2005
D3	US2007272701	“Paper dispenser”	29 de noviembre de 2007

D1¹ divulga una pila de material en banda para productos de higiene, para uso en un dispensador, que comprende al menos un material en banda continuo que se dobla en Z sobre líneas de plegado transversales, proporcionando así paneles que tienen una longitud y un ancho, y dichos paneles se apilan. uno encima del otro para formar una altura de dicha pila (...) (pág. 1, líneas 4 a 8).

D2² divulga un producto de bucles en forma de hoja incluye un sustrato de papel flexible y una capa de fibras cortadas dispuestas en un primer lado del sustrato, bucles expuestos de las fibras que se extienden desde los orificios a través del sustrato hasta un segundo lado del sustrato, con las bases de los bucles quedando anclado en la primera cara del sustrato. (...) (Resumen).

D3³ divulga un dispositivo para la dispensación de papel de uso variable, por ejemplo como papel higiénico, servilletas húmedas, papel toalla, etc. que incluye un dispositivo perforador eléctrico y medios para rociar individualmente agua o agua con un aditivo de jabón, etc. sobre el papel que se para ser dispensado, controlado por la necesidad. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹<https://patents.google.com/patent/WO2015195017A1/en?q=WO2015195017+>

²<https://patents.google.com/patent/US20050196581A1/en?q=US2005196581A1>

³<https://patents.google.com/patent/US20070272701A1/en?q=US2007272701+>

Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

5.1. Nivel Inventivo

De acuerdo con la observación sobre la falta de concisión de las reivindicaciones 1 y 18, mencionada en el numeral 3.2, a continuación, se realizará el estudio de patentabilidad para la reivindicación 1, ya que corresponderá de manera equivalente el siguiente análisis para dichas cláusulas.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0007961 del 17 de junio de 2021) refiere a: *“Una recarga de papel tisú para un dispensador de papel tisú, caracterizada porque la recarga comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2.		
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una recarga de papel tisú para un dispensador de papel tisú, caracterizada porque la recarga comprende (...)	Una pila (1) de material en banda para productos de higiene, para uso en un dispensador, que comprende (...) (reiv. 1)	Un producto de bucle en forma de hoja que comprende: (reiv. 1)
(...) una trama de papel tisú, que tiene un extremo de conducción y un extremo de seguimiento para acoplamiento con el extremo de seguimiento y el extremo de conducción, respectivamente de una recarga previa y una posterior (...)	Las pilas se pueden adherir entre sí a través de sus respectivos paneles de extremo, de modo que un panel de extremo de cada pila jale a lo largo de un panel de extremo de la siguiente pila, formando una pila compuesta (es decir, una pila) de material de banda doblada para dispensar (...) (pág. 1, líneas 31 a 33)	No menciona
(...) siendo provista la trama con un conector mecánico en uno o ambos de sus extremos a fin de realizar tal acoplamiento (...)	Las estructuras conectoras deben ser estructuras conectoras para interconectar mecánicamente las superficies extremas de las pilas con otras pilas similares, como se requiere cuando las pilas se van a utilizar en un dispensador (...) (pág. 3, líneas 5 a 7)	(...) las propias fibras 12 forman prácticamente la única conectividad dentro de la hoja cosida. El papel en sí permanece en forma de porciones discretas 69 separadas por grietas 67 que se extienden entre los bucles 43 adyacentes. (pág. 8, párr. 0084)
(...) siendo el conector mecánico soluble en agua con el propósito de recuperación de tisú.	No menciona	Los productos de bucle biodegradables se pueden fabricar a partir de papel en el que se cosen fibras biodegradables. Tales fibras que tienen suficiente tenacidad para formar bucles incluyen, por ejemplo, fibras de alcohol polivinílico (PVA) y ácido poliláctico. (pág. 8, párr. 0092)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una pila (1) de material en banda para productos de higiene, para uso en un dispensador, que comprende al menos un material en banda continuo (2, 3) que se dobla en Z sobre líneas de plegado transversales (4) (...). (Resumen)

Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que, el conector mecánico es soluble en agua con el propósito de recuperación de tisú.

El efecto que se logra al incluir específicamente dicho conector mecánico que es soluble en agua es que, posibilita la recuperación de un tisú descartado, ya que el material del conector mecánico no deteriorará ni contaminará el tisú recolectado, y de este modo no se requiera que se descontamine con artículos diferentes al propio papel; además, facilita que el papel pueda utilizarse en la elaboración de papel reciclado o algún otro producto.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto divulgado en D1 para proporcionar un producto que posibilite su recuperación evitando su descontaminación mediante artículos diferentes al propio papel, y posibilite en la elaboración de papel reciclado o algún otro producto?

Sin embargo, el incluir dicho conector mecánico que es soluble en agua para posibilitar la recuperación de un artículo de papel tisú, que evite su descontaminación mediante artículos diferentes al propio papel, y posibilite en la elaboración de papel reciclado o algún otro producto, ya está divulgado en D2 que se refiere a que, los productos de bucle biodegradables se pueden fabricar a partir de papel en el que se cosen fibras biodegradables. Donde tales fibras que tienen suficiente tenacidad para formar bucles incluyen, por ejemplo, fibras de alcohol polivinílico (PVA) y ácido poliláctico. (pág. 8, párr. 0092)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir dicho conector mecánico del documento D2 en el producto divulgado en D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: Un ejemplo típico de dichas estructuras de conector es una estructura de gancho y una estructura de bucle correspondiente. (pág. 3, líneas 26 a 28)
- Reivindicación 4: En estas variantes, un conector 11a está dispuesto simétricamente en vista de los ejes longitudinal y transversal X, Y. Una primera estructura de conector 51 se extiende sobre toda el área atravesada por el conector 11a, excepto sobre un área en forma de banda que se extiende a lo largo del eje transversal X, y que está ocupado por una segunda estructura conectora 52. (pág. 23, líneas 29 a 32)
- Reivindicación 7: (...) dichos paneles se apilan unos sobre otros para formar una altura (H) de dicha pila que se extiende entre una primera superficie de extremo (5) y una segunda superficie de extremo (6) de dicha pila (1) (...) (reiv. 1)
- Reivindicación 9: El papel tisú puede estar crepado o no crepado. El crepado puede tener lugar en estado húmedo o seco. (pág. 14, líneas 17 a 19)
- Reivindicación 10: Su densidad es típicamente inferior a 0,60 g/cm³, preferentemente inferior a 0,30 g/cm³ y más preferentemente entre 0,08 y 0,20 g/cm³. (pág. 14, líneas 15 a 17)
- Reivindicación 11: La envoltura puede estar configurada para ser completamente removible de la pila. Por lo tanto, los conectores deben mostrarse cuando se retira el envoltorio de la pila. (pág. 11, líneas 21 a 22)

Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 5: Tales fibras que tienen suficiente tenacidad para formar bucles incluyen, por ejemplo, fibras de alcohol polivinílico (PVA) y ácido poliláctico. (pág. 8, párr. 0092)
- Reivindicación 8: La hoja de soporte de papel 14 se puede pegar previamente con un adhesivo en el lado de la fibra para ayudar a unir las fibras y/o una capa de soporte al papel. (pág. 7, párr. 0077)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 y 7 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 12 (NC2021/0007961 del 17 de junio de 2021) refiere a: *“Un método de recuperación de tisú para tisúes utilizados, provenientes de dispensadores de papel tisú de recarga múltiple, caracterizado porque comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 3.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2	D3
Un método de recuperación de tisú para tisúes utilizados, provenientes de dispensadores de papel tisú de recarga múltiple, caracterizado porque comprende (...)	(...) método para formar un producto con solo regiones discretas de bucle, la tela de soporte cubierta de fibra se cose solo en las regiones deseadas, dejando otras áreas de la tela sin penetrar. Las fibras en las regiones sin agujas generalmente permanecen sueltas y se eliminan fácilmente de la red portadora, como por medio de vacío 110. Las fibras eliminadas se vuelven a cardar fácilmente y, por lo tanto, se reciclan. (pág. 8, párr. 0087)	Un método para el uso de papel en un dispositivo según la reivindicación 26, en el que el papel se pliega en pilas en las que un extremo de una pila superior se une al comienzo de la siguiente pila inferior para que pueda tener lugar la recarga sin desechar el papel usado parcialmente. (reiv. 36)
(...) conectores mecánicos solubles en agua para unir el papel tisú de una primera recarga con el papel tisú de una segunda recarga, comprendiendo el método:	Los productos de bucle biodegradables se pueden fabricar a partir de papel en el que se cosen fibras biodegradables. Tales fibras que tienen suficiente tenacidad para formar bucles incluyen, por ejemplo, fibras de alcohol polivinílico (PVA) y ácido poliláctico. (pág. 8, párr. 0092)	No menciona
a. recolectar los tisúes utilizados, incluyendo los conectores mecánicos solubles en agua, en un recipiente dedicado;	No menciona	(...) una propiedad de disolución elegida de manera que el papel se puede usar como papel higiénico, servilleta o papel toalla, y lavar después de su uso incluso si se ha usado como una servilleta de secado. (reiv. 35)



Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

b. sumergir los tisúes en agua o en un medio acuoso durante un periodo de tiempo y a una temperatura suficiente para disolver los conectores mecánicos.	No menciona	Eligiendo una calidad de papel que se disuelva en agua, similar a la del papel higiénico normal, pero con un tiempo de disolución un poco más largo, el mismo papel se puede utilizar como papel higiénico y como papel para lavar y secar. (pág. 1, párr. 0014)
---	-------------	---

D2 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga métodos para fabricar productos de bucles en forma de hoja, en particular mediante el cosido de fibras en hojas de soporte para formar bucles, y los productos producidos de ese modo. (...). (pág. 1, párr. 0012)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 12 y el método divulgado en D2, consiste en las etapas de recolectar los tisúes utilizados, incluyendo los conectores mecánicos solubles en agua, en un recipiente dedicado y, sumergir los tisúes en agua o en un medio acuoso durante un periodo de tiempo y a una temperatura suficiente para disolver los conectores mecánicos.

El efecto que se logra al incluir específicamente dichas etapas de recolección y sumersión de los tisúes en agua o en un medio acuoso durante un periodo de tiempo y a una temperatura suficiente para disolver los conectores mecánicos es que, posibilita la recuperación de un tisú descartado, ya que el material del conector mecánico no deteriorará ni contaminará de otro modo el tisú recolectado, y de este modo no se requiera que se descontamine con artículos diferentes al propio papel; también facilita que el papel pueda utilizarse en la elaboración de papel reciclado o algún otro producto.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D2 para posibilitar la recuperación de un producto de papel tisú evitando su descontaminación mediante artículos diferentes al propio papel, y posibilitando en la elaboración de papel reciclado o algún otro producto?

Sin embargo, el incluir dichas etapas de recolección y sumersión de los tisúes en agua o en un medio acuoso para posibilitar la recuperación de un artículo de papel tisú, que evite su descontaminación mediante artículos diferentes al propio papel, y posibilite en la elaboración de papel reciclado o algún otro producto, ya está divulgado en D3 que se refiere a una propiedad de disolución elegida de manera que el papel se puede usar como papel higiénico, servilleta o papel toalla, y lavar después de su uso incluso si se ha usado como una servilleta de secado (reiv. 35); además, eligiendo una calidad de papel que se disuelva en agua, similar a la del papel higiénico normal, pero con un tiempo de disolución un poco más largo, el mismo papel se puede utilizar como papel higiénico y como papel para lavar y secar. (pág. 1, párr. 0014)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir dichas etapas de recolección y sumersión de los tisúes, para disolver el conector mecánico del documento D3 en el producto divulgado en D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 12. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 15: Las fibras en las regiones sin agujas generalmente permanecen sueltas y se eliminan fácilmente de la red portadora, como por medio de vacío 110.

Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

Las fibras eliminadas se vuelven a cardar fácilmente y, por lo tanto, se reciclan. (pág. 8, párr. 0087)

- Reivindicación 17: (...) tales que las áreas fusionadas están involucradas principalmente en el anclaje de las fibras del bucle contra la extracción de las cargas de los ganchos. Ya sea que las soldaduras sean puntos discretos o una rejilla interconectada, esto asegura aún más las fibras, lo que ayuda a fortalecer las estructuras de bucle 48. El laminado se produce mientras las estructuras de bucle 48 están dispuestas de forma segura entre los pasadores 102, de manera que no se aplica presión para aplastar los bucles durante la unión. (pág. 5, párr. 0063)

D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 16: El casete es una unidad fijada al bastidor 1 de la máquina dispensadora de papel con orificios en forma de ojo de cerradura y medios de suspensión correspondientes en el bastidor de manera que el eje se puede separar fácilmente para cargar el papel.
Alternativamente, el papel se puede cargar en la máquina con un casete en su lugar.
El papel tiene la forma de una banda alargada con una anchura correspondiente a la dimensión interior de la casete de papel. (pág. 2, párr. 0030)

Las reivindicaciones dependientes 15 a 17 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 12, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2015195017	1 a 4, 7, 9 a 11 y 18	Nivel inventivo
D2	US2005196581	1, 5, 8, 12, 15, 17 y 18	Nivel inventivo
D3	US2007272701	12 y 16	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° **3852** de **9 de marzo de 2023**

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0007961		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/086728		21 de diciembre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
21/12/2018							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 18					
Palabras clave utilizadas				Pile, refill. Tissue, recovery, connector, mechanical, hook, loop, solub*, water, temperature, block, replace, recycling, assembly.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47K 10/36, A44B 18/00, A47K 10/16, A47K 10/20, A47K 10/34, A47K 10/42				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0012388	30/11/2017	-	-				A	
ISA / EPO	WO2015195017	25/12/2015	1 a 4, 7, 9 a 11 y 18	(reiv. 1) (pág. 1, líneas 31 a 33) (pág. 3, líneas 5 a 7) (pág. 3, líneas 26 a 28) (pág. 23, líneas 29 a 32) (pág. 14, líneas 17 a 19) (pág. 11, líneas 21 a 22)				Y	
	US2005196581	08/09/2005	1, 5, 8, 12, 15, 17 y 18	(reiv. 1) (pág. 8, párr. 0084) (pág. 8, párr. 0092) (pág. 8, párr. 0092) (pág. 7, párr. 0077)				Y	
CNIPA	US2007272701 / CN1929769	29/11/2007	12 y 16	(reiv. 36) (reiv. 35) (pág. 1, párr. 0014) (pág. 2, párr. 0030)				Y	
USPTO	US5930876	03/08/1999	-	-				A	
	US8789787	29/09/2014	-	-				A	
Patbase	US2014134376	15/05/2014	-	-				A	
	US2007215304	20/09/2007	-	-				A	
Epoquenet	CN207988066	19/10/2018	-	-				A	
Google Patents	US2006289557	28/12/2006	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 3852 de 9 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0007961

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (09/02/2022)	

